



DISPOSICIÓN SAC - CRUB N° 026/2017
San Carlos de Bariloche, 14/02/2017

VISTO:

La Resolución CD CRUB- GBA N°01154/16 que aprueba el Calendario Académico 2017, en el que se establece el cursado del Módulo de Ingreso desde el 01 de febrero al 04 de marzo, y;

CONSIDERANDO:

- Que en el mencionado Calendario se establece el plazo de inscripción a las Asignaturas del Primer Cuatrimestre y Anuales desde el 20 de febrero al 03 de marzo;
- Que el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física establece el cursado bimestral de las asignaturas del Módulo Inicial (febrero-marzo);
- Que los requisitos para que los estudiantes cursen la carrera de Profesorado en Educación Física -según el Plan de Estudios- quedan establecidos al momento de la inscripción de los mismos a la carrera en el mes de diciembre;
- Que es requisito excluyente para estudiantes que cursen asignaturas con prácticos en gimnasios o al aire libre, contar con el “Apto Médico” según la “ficha médica” entregada al solicitar turno en el Departamento de Bienestar del CRUB;
- Que las instancias prácticas mencionadas se desarrollan desde el cursado del Módulo Inicial de la carrera señalada;
- Que corresponde dictar Disposición indicando el plazo de presentación del “Apto Médico” por parte de los estudiantes ingresantes a la carrera de Profesorado en Educación Física a fin de desterrar dudas reiteradas en el tiempo sobre el tema;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ACADEMICA
DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el **plazo de presentación del “APTO MÉDICO” por parte de los estudiantes ingresantes a la carrera de Profesorado en Educación Física vence el último día hábil del mes de febrero de cada año.**

ARTÍCULO 2°: INFORMAR a las dependencias institucionales que correspondiere.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR y ARCHIVAR.
MIS/pl.